REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2021-00157-00 Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COAGROSUR

Demandado: FELIPE SANTIAGO ROA FRANCO Y ALVARO ANTONIO

JIMENEZ TONCEL.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

H

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

S----t--d-

La presente providencia, fue notificada a las part

B/13/23 Hora 8:A.M

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVIN